Villa Caro 19 de agosto de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA CARO
Villa Caro – Norte de Santander

REF.: Solicitud de limitación territorial a MIPYMES domiciliadas en el municipio de Villa Caro – Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-011-2026

Respetados señores:

Yo, FABIO LEONARDO GONZALEZ V, actuando como persona natural comerciante y acreditando mi condición de MIPYME, me permito presentar solicitud formal para que el proceso de selección identificado con el No. SAMC-011-2026, cuyo objeto corresponde a: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR LA OLA INVERNAL PRESENTADAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER, sea limitado exclusivamente a la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas con domicilio principal en el municipio de Villa Caro, Norte de Santander.

La presente petición se formula en aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, normas que facultan a las entidades estatales para promover la participación de las MIPYMES locales dentro de los procesos de contratación pública, favoreciendo el fortalecimiento económico del territorio y la dinamización empresarial municipal.

Resulta procedente la limitación solicitada, teniendo en cuenta que el objeto contractual puede ser ejecutado por unidades productivas y comerciantes domiciliados en el municipio, quienes cuentan con capacidad operativa y comercial suficiente para atender las obligaciones derivadas del contrato.

Adicionalmente, la adopción de esta medida contribuye a:

- Incentivar la economía local del municipio.
- Fortalecer la participación de pequeños empresarios del municipio.
- Generar oportunidades de empleo y crecimiento empresarial dentro del municipio.
  Garantizar una mayor inclusión de oferentes locales en la contratación estatal.

Con el fin de acreditar los requisitos correspondientes, adjunto la documentación pertinente:

Registro mercantil vigente.
Documentos del contador público y tarjeta profesional.

Agradezco a la entidad tener en consideración esta solicitud dentro de las etapas previstas para el proceso contractual mencionado
Cordialmente,

FABIO LEONARDO GONZÁLEZ VALDERRAMA
CC. 7.187.956 expedida en TUNJA (BOY)

DANIEL EDUARDO BLANCO CAICEDO
CONTADOR PÚBLICO
174328 – T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.187.956
GONZALEZ VALDERRAMA

APELLIDOS
FABIO LEONARDO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 24-OCT-1985
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-NOV-2003 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2505400-00473937-M-0007187956-20130922 0035011837A 1 7382401849

DANIEL EDUARDO BLANCO CAICEDO
NIT. 1.090.420.041 – 2
CONTADOR PÚBLICO
ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA y GERENCIA DE EMPRESAS

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA:

Que, el Señor **FABIO LEONARDO GONZÁLEZ VALDERRAMA**, identificado con NIT **7.187.956 – 4** , cuyo registro de matrícula mercantil **47251**, de fecha de registro el día, **19 de mayo 2025**, y cuyo domicilio principal es **KDX 145 2** barrio LA PAZ, en el municipio de **Villa Caro, Norte de Santander** , está debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Ocaña, manifiesto que la compañía cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2° de la ley 905 del 2 de agosto 2004 y demás vigentes y aplicables sobre la materia.

Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Empresa.

Clase de Empresa: Grupo III - Microempresas

Activo total de la Empresa (expresado en pesos $): Dos millones de pesos MCTE $ 2.000.000=.

Actividades comerciales:

Principal 4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en OCAÑA, el día veintidós (22) del mes de junio del año 2026, con vigencia de dos (02) meses.

Atentamente,



DANIEL EDUARDO BLANCO CAICEDO
CONTADOR PÚBLICO
174328 – T

Anexos:

1. Copia tarjeta profesional
2. Fotocopia de cedula del profesional.

DANIEL EDUARDO BLANCO CAICEDO
NIT. 1.090.420.041 – 2
CONTADOR PÚBLICO
ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA y GERENCIA DE EMPRESAS

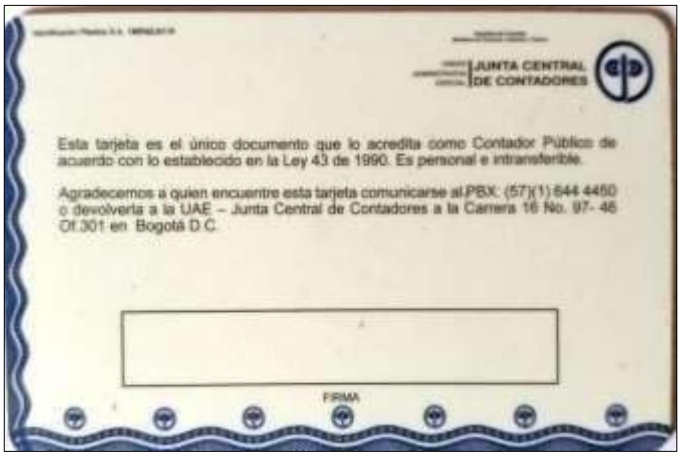
ANEXOS

1. Tarjeta profesional para certificado de MIPYME a FABIO LEONARDO GONZALEZ VALDERRAMA
2. Fotocopia de la cedula del profesional









CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/08/2026 - 09:27:10
Recibo No. S000267434, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN W127yr6drY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3216186235, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVES DE LA PAGINA WEB WWW.CAMARAOCANA.COM

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : FABIO LEONARDO GONZALEZ VALDERRAMA
Identificación : CC. - 7187956
Nit : 7187956-4
Domicilio: Villacaro, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 47251
Fecha de matrícula: 19 de mayo de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KDX 145 2
Barrio : LA PAZ
Municipio : Villacaro, Norte de Santander
Correo electrónico : falegonza85@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3505835160
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KDX 145 2
Barrio : LA PAZ
Municipio : Villacaro, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : falegonza85@gmail.com

La persona natural **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4771
Actividad secundaria Código CIIU: G4719
Otras actividades Código CIIU: R9311 P8552

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social –RUES- : Escuela de formación, clases de futbol, voleibol y baskeboll

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $2.500.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $2.500.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $2.500.000,00
Pasivo más patrimonio: $2.500.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $500.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $500.000,00
Resultado del periodo: $500.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/08/2026 - 09:27:10
Recibo No. S000267434, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN W127yr6drY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $500.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4771.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****